

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho treinta horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo Nº 2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 5 de abril de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir dos (2) cargos, categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Servicios universitarios de Empleos y Pasantías dependiente de la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario, correspondiente al Ordenamiento Funcional Resolución RESHCS-LUJ: 406-18 y su modificatoria Resolución RESREC-LUJ: 431-22. Se encuentran presentes los miembros del jurado, señora TROCHE, Elvira y los señores CABADA, Jeremias y RAELE, Sergio. En su carácter de veedora sindical la señora LÓPEZ, Juliana.-----

---Se registran para el presente cargo las inscripciones de los/las trabajadores Nodocente CASCO, Delfina Inés (DNI Nº 35.942.772), DIAZ, Paola Vanesa (DNI Nº 32.147.982) y REINAUDI, Sergio Osvaldo (DNI Nº 34.969.906).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, Evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal con cada aspirante que alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta treinta (30) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además a la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, los aspirantes deben alcanzar, al menos, cuarenta y dos (42) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las once (11:00) horas se deja constancia que CASCO, Delfina Inés (DNI Nº 35.942.772) no se hizo presente a la instancia de evaluación escrita.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

DIAZ, Paola Vanesa. 3.70

REINAUDI, Sergio Osvaldo. 4.10

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

DIAZ, Paola Vanesa. 24.50

REINAUDI, Sergio Osvaldo. 28

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

DIAZ, Paola Vanesa. 38.00

REINAUDI, Sergio Osvaldo. 25.00

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

DIAZ, Paola Vanesa. 62.50

REINAUDI, Sergio Osvaldo. 53.00

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que los aspirantes DIAZ, Paola Vanesa (DNI Nº 32.147.982) y REINAUDI, Sergio Osvaldo (DNI Nº 34.969.906) alcanzan el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente acceden a la instancia de entrevista personal.-----

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con cada aspirante a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

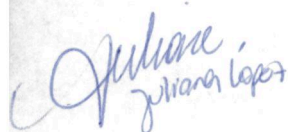
DIAZ, Paola Vanesa. 7.00

REINAUDI, Sergio Osvaldo. 10.00

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

DIAZ, Paola Vanesa. 73.20

REINAUDI, Sergio Osvaldo. 67.10


Juliana Lopez


CABADA Jeremias

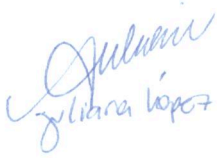


Troche Elvira


Sergio Raede

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23, el jurado determina el siguiente Orden de Mérito 1º) DIAZ, Paola Vanesa (DNI N° 32.147.982), 2º) REINAUDI, Sergio Osvaldo (DNI N° 34.969.906) y recomienda las designaciones de la trabajadora DIAZ, Paola Vanesa (DNI N° 32.147.982) y el trabajador REINAUDI, Sergio Osvaldo (DNI N° 34.969.906) en sendos cargos categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Departamento de Servicios universitarios de Empleos y Pasantías dependiente de la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario.-----

---Siendo las diecisiete y treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Juliana López


CABADA Sergio


Trache Elie


Sergio Røele